



EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

NUMERO

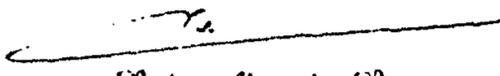
PROTOCOLIZACION DEL ACTA  
DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
RAPIENTREGA S.A., CELEBRADA  
EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
SIETE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

SEÑOR NOTARIO:  


DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18, NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE Y LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 172, INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE COMPANIAS CONVENCIENTE, REFORMADO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, SIRVASE PROTOCOLIZAR EN EL LIBRO DE REGISTROS A SU CARGO, EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA RAPIENTREGA S.A. CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, MEDIANTE LA CUAL, ENTRE UNO DE SUS PUNTOS SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA HASTA COMPLETAR EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE CUARENTAMILONES 00/100 SUCCRES (S/40.000.000,00).

ATENTAMENTE,



Victor Alvarado Vargas  
ABOGADO  
REGISTRO N.º 6.258  
AB. VICTOR ALVARADO VARGAS  
REG. # 6.258

**REPUBLICA DE EL SALVADOR**

I



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA RAPIENTREGA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las 10:00, en el inmueble ubicado en la Urbanización Mirador del Norte, Manzana Número Dos, Solares Ocho y Nueve, se declara en sesión permanente el accionista de la compañía RAPIENTREGA S.A.: señor PEDRO ENRIQUE ROMERO ESPINOZA, por sus propios y personales derechos, como propietario de veinte mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN MIL 00/100 SUCRES (S/1.000,00) cada una, por lo que en la presente sesión se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (S/20.000.000,00), dividido en veinte mil acciones, ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN MIL 00/100 SUCRES (S/1.000,00) cada una.- El Asistente por unanimidad de votos presentes acepta celebrar ésta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos esta conforme en tratar en forma unánime.- PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA DE VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (S/20.000.000,00). EN LA SUMA DE VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (S/20.000.000,00), HASTA COMPLETAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE CUARENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/40.000.000,00), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA RAPIENTREGA S. A., EL ARTICULO SETENTA Y CUATRO DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES; Y EL ARTICULO CIENTO SETENTA Y DOS, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE; y, SEGUNDO: NOMBRAR GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Preside la sesión la señora BLANCA VERA MORA DE ROMERO y actúa de Secretario el señor PEDRO ENRIQUE ROMERO ESPINOZA, Presidenta y Gerente General de la compañía, respectivamente.- La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidenta declara instalada la sesión.- A continuación pasa a tratarse el primer punto del Orden del Día, para lo cual toma la palabra el Gerente General y manifiesta que la compañía se encuentra expandiendo sus actividades comerciales a otras provincias y cantones del país, requiriendo para el efecto que la misma cuente con un nuevo capital suscrito y pagado, que en determinado momento garanticen suficientemente el cumplimiento de sus actividades mercantiles.- Por lo que solicita a la Junta, aumentar el capital suscrito y pagado de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (S/20.000.000,00), hasta completar el capital autorizado de la compañía en CUARENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/40.000.000,00); capital autorizado

201720  
1405

I

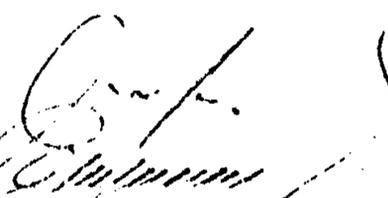
que se instrumentó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.- Así como la suscripción de las nuevas acciones, pago del capital autorizado y reforma de los estatutos sociales.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el artículo setenta y cuatro de la Ley de Mercado de Valores y el artículo ciento setenta y dos, inciso segundo de la Ley de Compañías vigente.- La Junta General, luego de analizar la exposición del Gerente General y tomando en consideración los factores económicos de la empresa, resolvió en forma unánime, aprobar aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (\$/20'000.000,00) en la suma de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (\$/20'000.000,00), que es el capital autorizado aprobado, hasta alcanzar un capital suscrito y pagado de CUARENTA MILLONES 00/100 SUCRES (\$/40'000.000,00), mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil 00/100 sucres (~~\$/1.000,00~~) cada una.- Posteriormente el Gerente General manifiesta, que de conformidad con el derecho preferente que la ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del pago del capital autorizado aprobado podrán ser suscritas por los accionistas a prorroga de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia y en vista, de no existir oposición en la renuncia al derecho de preferencia, el pago del capital autorizado será suscrito y pagado en numerario íntegramente por el accionista, señor PEDRO ENRIQUE RAMERO ESCOBAR, quien suscribe y paga en numerario, las veinte mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos presentes, declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el capital suscrito, declarando además que la nacionalidad del accionista suscriptor es ecuatoriano y de estado civil casado.- La Junta General, como consecuencia del pago del capital autorizado, reforma el ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RAPIENTREGA S.A., el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE CUARENTA MILLONES 00/100 SUCRES (\$/40'000.000,00), DIVIDIDO EN CUARENTA MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL 00/100 SUCRES (\$/1.000,00) CADA UNA. EL CAPITAL PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE. CADA ACCION QUE ESTUVIERE TOTALMENTE PAGADA, DARA DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO LIBERADAS TENDRAN ESE DERECHO, EN PROPORCION A SU VALOR PAGADO. LOS TITULOS DE LAS ACCIONES

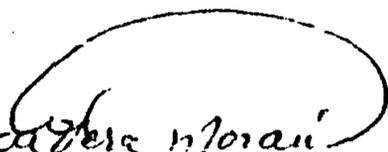


4

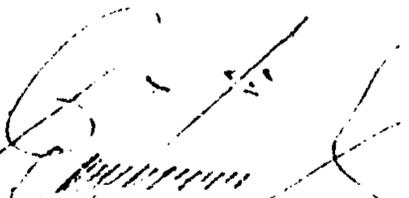
CONYENDRAN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y LLEVARAN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA." Luego pasa a tratarse el segundo punto del Orden del Dia, e inmediatamente toma la palabra el Gerente General y en forma breve, no sin antes resaltar el trabajo fructifero de los administradores de la empresa, manifiesta que los nombramientos de Gerente General y Presidenta de la compañía se encuentran vencidos en el tiempo por el cual fueron elegidos, por lo que propone a la Junta un pronunciamiento al respecto.- La Junta General, luego de hacer un análisis del éxito alcanzado en sus funciones por los actuales administradores, resolvió en forma unánime reelegir para el cargo de Gerente General y Presidenta a los señores PEDRO ENRIQUE ROMERO ESPINOZA y BLANCA VERA MORAN DE ROMERO, por el tiempo y con las atribuciones conferidas en los Estatutos Sociales, autorizando además que los nombrados funcionarios se cursen entre sí sus respectivos nombramientos.- Aclarando además la Junta que hasta la inscripción de los nuevos nombramientos, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, las funciones de los reelegidos funcionarios se encuentran prorrogadas.- No habiendo otro punto que tratar en el Orden del Dia, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta.- Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se dá lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual la Presidenta la declara concluida y la levanta a las 11H30.-

5

  
Pedro Enrique Romero Espinoza  
Gerente General - Secretario

  
Blanca Vera Morán de Romero  
Presidenta de la Junta

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE Y A LA CUAL HE REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

  
PEDRO ENRIQUE ROMERO ESPINOZA  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO DE LA JUNTA



1

de Noviembre de 1.997

Señor  
PEDRO ENRIQUE ROMERO ESPINOZA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Compléme comunicable que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RAPIENTREGA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años, con los deberes y atribuciones determinadas en el estatuto social de la misma, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

El estatuto social de la compañía RAPIENTREGA S.A., consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 18 de Septiembre de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 15 de Octubre de 1.992.

Posteriormente la compañía RAPIENTREGA S.A., aumento su capital social, fijo su capital autorizado y reformo sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 28 de Diciembre de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de Enero de 1.995.

Felicitándolo por tan merecida elección, me suscribo.

Atentamente,

Blanca Vera Morán de Romero  
Presidenta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA RAPIENTREGA S.A., SEGUN COPIA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, 14 DE NOVIEMBRE DE 1.997

  
PEDRO ENRIQUE ROMERO ESPINOZA

C.C. # 0701019952  
Ecuatoriano  
Urbanización Mirador del Norte - Mz. # 2  
Solares 8 y 9. - Guayaquil

En la presente fecha queda ~~ingreso~~ este  
Nombramiento de Gerente General ✓  
Pollo(s) 79881 Registro Mercantil No.  
22000 Expediente No. 34606

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 28 de Noviembre de 1997



**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Faint, illegible text or stamp, possibly a watermark or secondary registration mark]*



**DECLARACION JURAMENTADA**

YO, PEDRO ENRIQUE ROMERO ESPINOZA, POR MIS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTO DE LA COMPAÑIA RAPIENTREGA S.A., DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA DE MI REPRESENTACION SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE PAGADO EN NUMERARIO POR EL ACCIONISTA PEDRO ENRIQUE ROMERO ESPINOZA, EL MISMO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (S/20.000.000,00), CONTENTIVO DE VEINTE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL 00/100 SUCRES (S/1.000,00) CADA UNA, SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1997 Y SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LOS LIBROS CONTABLES DE LA EMPRESA.

**p. RAPIENTREGA S. A.**

**PEDRO ENRIQUE ROMERO ESPINOZA  
GERENTE GENERAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR.-NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON  
GUAYAQUIL. Yo, abogado, Eduardo Falquez Ayala, Notario  
Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la  
atribución que me confiere el número nueve, del Artículo  
dieciocho, de la Ley Notarial, DOY FE:- Que la firma  
y rúbrica que anteceden corresponden, al señor PEDRO  
ENRIQUE ROMERO ESPINOZA, identificado con la Cédula de  
Ciudadanía número 070101995-2.-Guayaquil, enero 14 de  
1.998.-



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

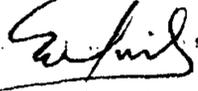


EDUARDO FALQUEZ AYALA

J

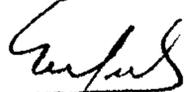
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Yo, abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 18, numeral 2, de la Ley Notarial vigente, y a solicitud expresa del abogado Víctor Alvarado Vargas protocolizo incorporando al Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RAPIENTREGA S.A., CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.  
Guayaquil, enero 14 de 1998.-



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

Está igual a su original, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en siete fojas útiles que, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

Queda inscrito la presente Proto-

I

colización que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de RAPIENTREGA S. A., de fojas 22.026 a 22.035, número 5.664 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.757 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~V. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; se ha archivado un ejemplar de la Protocolización antes mencionada.-Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~V. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del Aumento de Capital antes mencionado a fojas 28.818 del Registro Mercantil de 1.992 y 6.200 del mismo Registro de 1.995, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~V. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a RAPIENTREGA S. A..-Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~V. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.132.000 (CONVENIO DE RETENCION)